

Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 182-2019-MDMM

Mariano Melgar, 07 de Junio del 2019

VISTOS: LOS DOCUMENTOS DE FECHA EL 03,04 DE JUNIO DEL 2019 CON REGISTROS DE TRÁMITE DOCUMENTARIO NROS. 9355 y 9487 PRESENTADO POR EL ABOG, PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA, LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002- 2019-MDMM DEL 02 DE ENERO DEL 2019, EL DICTAMEN LEGAL NRO. 286-2019-GAJ-MDMM DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que mediante Resolución de Alcaldía Nro. 002-2019-MDMM, de fecha 02 de enero, se resuelve "(...) **DESIGNAR, al Abogado PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA, en el cargo de confianza de Secretario General (ABOGADO II) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar a partir del 02 de enero de 2019. (...)**"

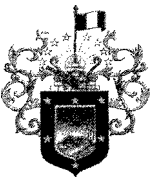
Que, los documentos de fecha 03 y 04 de junio del 2019 con registros de trámite documentario con Numero de registros. 9355 Y 9487, presentado por el Abog, PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA, el cual ostenta ante el Despacho de Alcaldía su renuncia irrevocable al cargo de SECRETARIO GENERAL (ABOGADO II) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar que se venía desempeñando;

Que, se cuenta con el informe nro. 577-2019-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos el cual señala que el mencionado servidor desempeñaba sus funciones con normalidad y teniendo en consideración que el Despacho de Alcaldía habría aceptado la renuncia presentada así como la exoneración del plazo de 30 días de anticipación; así mismo señala que el servidor en mención deberá de hacer entrega de su cargo.

Que el Dictamen Legal nro. 286-2019-GAJ-MDMM es de la opinión en aceptar la renuncia presentada por Abog. Paul Christian Ayala Puma en el cargo de Secretario General, y exonerar el plazo de 30 días calendario en conformidad con el artículo 185 del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM

Que, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 182° señala, que el término de la Carrera





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054- 452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe

Gestión 2019 - 2022

Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: **b) Renuncia**, así mismo, en su artículo 185° establece que: "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6), 20) y 35) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, El Dictamen Legal Nro. 286-2019-GAJ-MDM y estando a lo dispuesto por esta Alcaldía.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el **ABOGADO, PAUL CHRISTIAN AYALA PUMA, QUIEN SE DESEMPEÑÓ EN EL CARGO DE SECRETARIO GENERAL (ABOGADO II)** haciéndose efectiva a partir del 08 de junio del 2019; exonerándose el plazo de 30 días calendario conforme al Artículo N° 185-del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, dándole las gracias por el servicio a esta Entidad Edil.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a Ley;

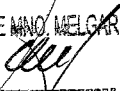
ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía Nro. 002-2019-MDMM de fecha 02 de enero del 2019.

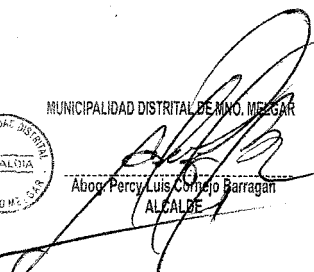
ARTICULO CUARTO: DESIGNAR al **ABOGADO. MIGUEL ANGEL PINEDA AVALOS** en adición de sus funciones de Gerente, Municipal el Cargo de **SECRETARIO GENERAL**

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación y distribución de la presente Resolución a los órganos respectivos y al interesado

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación y Relaciones Publicas, la **PUBLICACIÓN** de la presente, en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Paul Christian Ayala Puma
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR

Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE